VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-026-2024.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los dieciséis (16) días del mes octubre de dos mil veinticuatro (2024), en el despacho de la Secretaria General y Participación Ciudadana en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA EVALUACIÓN GEOTÉCNICA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ESTRUCTURAS LITOESTRATIGRÁFICAS DEL ÁREA PRINCIPAL DEL LOTE NO. 1 IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL NO. 25785000010002082 4 Y MATRICULA INMOBILIARIA NO. 176-92488 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** a continuación, se procede a verificar los documentos objeto de subsanación presentados dentro de la propuesta a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:
ESTUDIOS GEOTECNICOS COLOMBIANOS SAS
NIT 901.469.284-7
R/L ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO
C.C. 1.018.419.289 EXPEDIDA EN BOGOTA
CRA 14 89-03
Bogotá
3 1 25531484
gerencia@estudiosgeotecnicos.com.co

1. **FACTOR JURÍDICO**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente	Cumple	presenta carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente

facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.		
Compromiso Anticorrupción	cumple	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal del proponente
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para	Cumple	El proponente persona jurídica presenta certificado de existencia y representación legal en el cual se establece que la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.

presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.		
Garantía de la seriedad	Cumple	El proponente presenta garantía de seriedad expedida por Aseguradora Solidaria con vigencia desde 10/10/2024 hasta el 10/012/025 por un valor asegurado de $2.000.000
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Presenta copia de cedula de ciudadanía
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	presenta documento de declaración juramentada
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma:	Cumple	El proponente presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), con fecha de suscripción 10 de octubre de 2024

Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)."		
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deb erá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	cumple	Presenta RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	**Cumple**	El proponente presenta certificación expedida por entidad financiera en la que consta que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad

No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad
Boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	Cumple	verificados por la Entidad
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	Cumple	Presenta copia de libreta militar

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. Acreditación TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de UN (01) CONTRATO cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de estudios de amenaza y vulnerabilidad y/o escenarios de riesgo, tales como procesos de remoción en masa y/o deslizamientos y/o estabilización de taludes, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso NOTA: En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de estudios de amenaza y vulnerabilidad y/o escenarios de riesgo, tales como procesos de remoción en masa y/o deslizamientos y/o estabilización de taludes, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	**Cumple**	Se adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24550025CEB79, a nombre de ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS SAS identificado por Nit. 901.469.284-7, en el cual indica que el tamaño de la empresa es; MICRO EMPRESA. Adjunta certificado de la empresa CONSULTORIA INTEGRAL EN GEOTECNIA SAS, identificada con el Nit: 900819919-4, en el cual indica que la a empresa Estudios Geotécnicos Colombianos, identificado con NIT 901469284-7 realizó el estudio de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para el fenómeno de remoción en masa presentado en la zona de tanques de la vereda Upamena del municipio de Aguazul – Casanare, por un valor de 25'500.000, con fecha de inicio 03 de abril de 2021 y fecha de terminación 03 de agosto de 2021. Adjunta certificación de la empresa ARDILLA VALENCIA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS identificada con NIT: 900664747-7, en en el cual indica que la a empresa Estudios Geotécnicos Colombianos,

		identificado con NIT 901469284-7 realizo el Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por remoción en masa del muro de cerramiento del colegio San José de Calasanz ubicado en la localidad de Suba en la ciudad de Bogota, por un valor de $21.000.000, con fecha de inicio 10 de Febrero de 2022 y fecha de terminación 10 de Julio de 2022
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO **1. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** **Cantidad: 1** **TÍTULO PROFESIONAL** Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías y/o geología, con posgrado en geotecnia. **EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Haber participado como geotecnista en TRES (3) contratos relacionados con: análisis de estabilidad de taludes y/o cartografía geotécnica; y/o diseño de medidas de mitigación. **DEDICACIÓN:** 30%	**Cumple**	1. Presenta al ingeniero ORLANDO ELÍAS GÓMEZ MALDONADO, identificado con cedula de ciudadanía 1018419289 de Bogotá D.C y tarjeta profesional 25202-18611 magister en Ingeniería – Geotecnia. **Experiencia general** Que según Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2024-3063622,cuenta con 14 años de experiencia profesional **Experiencia Especifica** **1.1** adjunta certificado de la empresa Estudios Geotécnicos Colombianos SAS, en el cual indica que desempeñó el cargo de especialista de geotecnia en el proyecto: "Estudio de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para el fenómeno de remoción en masa

		presentado en la zona de tanques de la vereda Upamena del municipio de Aguazul – Casanare" entre el 03 de abril de 2021 y el 03 de agosto de 2021 **1.2** adjunta certificado de la empresa Estudios Geotécnicos Colombianos SAS en el cual indica que desempeñó el cargo de especialista de geotecnia en el proyecto: "Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por remoción en masa del muro de cerramiento del colegio San José de Calasanz ubicado en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá" entre el 10 de febrero de 2022 y el 10 de julio de 2022. **1.3** adjunta certificado de la empresa Consultoría Integral en Geotecnia SAS, el cual indica que desempeñó el cargo de especialista en geotecnia para el proyecto de estudios iniciales de amenaza y riesgo en los municipios de silvia y buga para el contrato No 073-16 consultoría y gerencia integral de proyectos para la reconstrucción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 suscrito entre fondo

2. **ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA** **TÍTULO** PROFESIONAL Ingeniero Civil e Ingeniero Ambiental y Sanitario, con posgrado en hidrología y/o hidráulica y/o Recursos hídricos y/o hidroinformática. **EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Haber participado como especialista hidráulico de TRES (3) contratos relacionados con: hidrogeología y/o hidrología superficial y/o modelos hidráulicos de Fuentes hídricas y/o identificación de riesgos hidrológicos asociados a la estabilidad de taludes y/o evaluación de erosión y/o socavación y/o modelaciónde del flujo subterráneo. **DEDICACIÓN:** 30%		adaptación y Peyco Colombia, de fecha de inicio 04 de junio de 2016 al 04 de agosto de 2016. **CARTA DE COMPROMISO** Adjunta carta de compromiso en la cual manifiesta que tendrá dedicación del 30%. 2. Presenta a la ingeniera Maria Isabella Avellaneda Franco identificada con cedula de ciudadanía No. 1.071.166.567 de La Calera y matricula Profesional 25260-320147, ingeniera civil e ingeniera ambiental y sanitaria, con magister en ingeniería civil con énfasis ingeniería de recursos hídricos e hidroinformática. **Experiencia general** Que según Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-3063623, en la cual indica que tiene 9 años de experiencia profesional **Experiencia Especifica** **2.1** adjunta certificación de la empresa I.C.M.I. geotecnia identificada por Nit. 1.032.356.864-2 Presento servicios profesionales como Ingeniera Ambiental e Ingeniera Civil Especialista en

		Hidraulica para la ejecución del contrato de Consultoría No 02-2021 cuyo objeto es estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa fase ii (según res 227 de 2006* y res 111 de 2014**) para el proyecto reserva de santa Ana y tabor de la localidad de SAN CRISTÓBAL BOGOTÁ D.C, localizado en bogota, carrera 13 este no 30b - 50 sur y calle 31 sur no 11 – 13 este, con fecha de inicio 25 de marzo de 2021 y fecha de terminación 24 de julio 2021, con valor $58.000.000. **2.2** adjunta certificación de la empresa I.C.M.I. geotecnia identificada por Nit. 1.032.356.864-2 Presento servicios profesionales como Ingeniera Ambiental e Ingeniera Civil Especialista en Hidraulica para la ejecución del contrato No. 1810037 cuyo objeto es Realización del estudio Fase II, siguiendo los términos de la Resolución No 110 de 2014*, (para el Proyecto Usme 51), con fecha de inicio 05 de noviembre de 2020 y fecha de terminación 28 de febrero de 2021, y valor $ 67.407.731. **2.3** adjunta certificación del señor GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.356.864 y Nit. 1.032.356.864-2, en el cual

		indica que se desempeñó como mo Ingeniera Ambiental e Ingeniera Civil Especialista en Hidráulica en el contrato de consultoría No. 06-2023, cuyo objeto es estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por procesos de remoción en masa, inundación e incendios forestales predio agradeser CHIA, CUNDINAMARCA., con fecha de inicio 25 de agosto de 2023 y fecha de terminación 24 de noviembre de 2023, con valor $32.000.000 **CARTA DE COMPROMISO** Adjunta carta de compromiso en la cual manifiesta que tendrá dedicación del 30%.
3. ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA **TÍTULO PROFESIONAL** Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Geocientífico.. **EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Haber participado como especialista en geología en TRES (3) contratos relacionados con: proyectos en caracterización litológica de suelos y rocas y/o mapeo geológico detallado, y/o geomorfología y/o identificación de estructuras geológicas y/o estudios de amenaza vulnerabilidad y riesgo y/o estudios de estabilidad de taludes. **DEDICACIÓN:** 30%		**3.** Presenta al Geologo Guillermo Arboleda Goenaga, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.364.696 de Bogota D.C y matricula profesional No. 852, con especialización en interpretación de imágenes de sensores remotos aplicada a geología. **Experiencia General** Que según certificado expedido por el consejo profesional de geología, el geólogo GUILLERMO ARBOLEDA GOENAGA, cuenta con 34 años de experiencia profesional.

TABIO

		Experiencia Especifica **3.1** adjunta certificación de la empresa Geoambiental LTDA identificada con el Nit. 800.093.661-9 Desempeño el cargo de Director de Proyectos de Consultoría Ambiental, Minera y Geología, desde el 23 de Abril de 1990 hasta el 15 de Abril de 2003 desarrollando los proyectos de consultoría geológica, ambiental, minera y de investigación en energías alternativas (CBM - gas metano asociado al carbón, generación de energía a partir de residuos sólidos domésticos). **3.2** adjunta certificación de la empresa GEOSEARCH LTDA, en la cual desempeño el cargo de geólogo Consultor, para Cartografía Geológica y análisis estructural del sector sur del bloque Pechuí (84 km2). Departamento del Tolima. Cargo: Coordinador de campo - Geólogo Senior. Empresa contratante: ECOPETROL. Fecha de elaboración: 1 de octubre de 2007 - 30 de noviembre de 2007. **3.3** adjunto certificación de la empresa IMA ingeniería y medio ambiente identificada con NIT. 846.000.272-6, en la cual realizo el componente

icontec IQNET

		geológico, geomorfológico e hidrogeológico del proyecto: Estudio de Impacto Ambiental para el Área de Perforación Exploratoria Cumplidor del Bloque PUT-7, municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo. Operadora: Petro Caribbean Resources LTD. Fecha: Diciembre de 2014 – Junio de 2015. **CARTA DE COMPROMISO** Adjunta carta de compromiso en la cual manifiesta que tendrá dedicación del 30%.
4. TOPÓGRAFO **TÍTULO PROFESIONAL** Tecnólogo en topografía **EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** N/A **DEDICACIÓN:** 30%		**4.** Presenta el señor CARLOS HUMBERTO PRADA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.043 tecnólogo en topografía, con licencia profesional No. 01-3773 **Experiencia General** Adjunta el CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 490891/2024, expedido por el consejo nacional de topografía, en que indica que cuenta con 27 años de experiencia profesional. **CARTA DE COMPROMISO** Adjunta carta de compromiso en la cual manifiesta que tendrá dedicación del 30%.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: HABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

TABIO

OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	Cumple	Se adjunta la aclaración de la presunción de precios artificialmente bajos dado que el valor presentado por el oferente es de $17.000.000, en la cual manifiesta "(...) No obstante como bien lo menciona el comité evaluador el precio de la oferta economía se encuentra un 15% por debajo del valor previsto del contrato, con lo cual no se supera el límite máximo del 20% para ser considerada una propuesta artificialmente baja (...)" y adicional aclara que los precios asociados a los profesionales propuestos obedecen a valores del mercado actual, encontrando profesionales especializados con salarios promedio en seis millones de pesos ($6.000.000) y salarios de personal técnico (dibujante) superiores al SMMLV en este caso con valores asociados de dos millones de pesos

		($2.000.000), con lo cual es claro que los costos propuestos se encuentra conforme al mercado laboral actual. Por lo anterior, el valor de la oferta será $ 17.000.000.

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por ESTUDIOS GEOTECNICOS COLOMBIANOS SAS. identificado con NIT 901.469.284-7 y representada legalmente por ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.419.289 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.
No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y Participación Ciudadana

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto Jurídicamente: Nataly Martínez Contreras- Contratista Secretaria General y PC
Proyecto Técnicamente: Diana Cristina Borrego Espitia- Secretaria de Infraestructura